

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa Infantil, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.

2.- Memorando N° 532 de fecha 31 de Julio del 2010, del Director del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual designa como Jefe del Programa de Salud Mental al Sr. **Luís Cid Saso**, en reemplazo de la Sra. **Marcela Gajardo Lizana**, Psicóloga del Centro de Salud, quien se encuentra haciendo uso de Licencia Maternal, designación que cuenta con la autorización de esta Jefatura de Salud, por lo que solicita gestionar el pago de la Asignación de Jefe de Programa de Salud Mental en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a don **Luís Cid Saso**, a contar del 01.08.2010, en atención a la gran responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadas en el Plan Comunal de Salud..

DECRETO :

1°.- **PAGASE** la Asignación de Jefe de Programa de Salud Mental, a la persona que se indica.

NOMBRE : **LUIS CID SASO**
R.U.T : 11.651.211-4
CATEGORIA : B
NIVEL : 13
CARGO : Psicólogo
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei Montalva
JORNADA : 44 horas semanales
FECHA DE INICIO : 01.08.2010

2°.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MDS/POF/DR.JLMM/Pcm.-